

# REPUBLICANISMO Y FILOSOFIA

## UNA ENTREVISTA CON PHILIP PETTIT

El Profesor Philip Pettit (Universidad de Princeton), autor de *Republicanismo* (Paidós, Barcelona, 1999), visitó Barcelona entre el 30 de mayo y el 2 de junio de 2006 para ofrecer un seminario titulado “De la epistemología de la ciencia a la teoría social y política”, como parte de un curso de doctorado de la UAB junto con la Profesora Ángeles Lizón y el Profesor Antoni Domènech. Eduardo Moreno Núñez, alumno de ese doctorado, le entrevistó para SINPERMISO.

- *¿Cuál es el aspecto que nos define como seres humanos?*

Somos seres delicados, con sensibilidad –tan delicados como nuestros parientes primates- y esto nos conecta con la ecología natural de tal forma que sólo podemos olvidarla a nuestra suerte. Como cualquier organismo biológico somos vulnerables a la delicada interacción con la tierra, el sol y la atmósfera. Sobrevivimos en los dominios locales del orden biológico que la historia natural ha arrancado de la mecánica imperial del universo físico. De esta forma, el elemento ambiental es absolutamente básico y no puedo eludir mencionarlo antes de nada, al tratar con esta pregunta así, lo anterior sólo nos define como seres biológicos, no en nuestra identidad específicamente humana. ¿Entonces qué aspecto nos identifica como seres humanos?

Aquello que nos distingue como seres humanos es el hecho de que, de manera particular respecto a otras especies, tenemos acceso a una forma de influenciar a otro que no implica, fuerza, coerción, manipulación, intimidación, o alguna cosa de este tipo. Nosotros ofrecemos al otro razones por las que pensamos que debemos pensar esto o lo otro, vivir de esta u otra manera, y habiendo ofrecido estas razones, dejamos al otro libre para que decida por sí mismo. Prestamos al otro nuestras mentes, dejando de lado nuestros intereses. Ejercitamos la razón para un fin común.

No razonamos con los otros tanto, como lo muestra el hecho de que, gran parte de la vida humana se ha utilizado para hechizar, engatusar o molestar a otro, o sólo en estar junto al otro, disfrutando de su compañía. Pero el fácil flujo del contacto regular siempre mantiene abierta la posibilidad de concurrir al uso de la razón. Hacemos esto cada vez que pedimos consejo; cada vez que aconsejamos por propia iniciativa; cada vez que aventuramos una opinión o damos cuenta de un hecho; cada vez que invitamos a otra persona a formar parte de alguna iniciativa; cada vez que unimos nuestras mentes con una empresa común; cada vez, incluso, en que ofrecemos un intercambio o una ocupación. Nos presentamos a nosotros mismos como criaturas pertenecientes a una mente común, capaces y dispuestos a hacer que nuestros pensamientos sean accesibles a otra persona.

La práctica de razonar juntos, o la de vivir con la disposición a razonar, representa una posibilidad y un ideal que viene a nosotros de forma tan natural como el respirar. No obstante, es una práctica que se desvanece muy a menudo, cuando recurrimos oportunistamente al engaño, al amago, o a la violencia, o confiando en cualesquiera recursos de intimidación que resulten disponibles. Así que el punto que nos define como especie, quisiera decir, es cómo podemos mantener la regla de la razón accesible en nuestro trato con otra persona. Algunos de nuestros encuentros serán en privado, como los intercambios en la familia, entre amigos, en el vecindario o en el puesto de trabajo. Otros serán públicos, ocurriendo en los lugares donde organizamos la iglesia y las empresas, sindicatos y partidos políticos, incluso en relaciones públicas entre personas y estados. En todos los niveles, el punto es cómo podemos mantener vivo el ideal de tratar con otros como centros de razón en común con la nuestra.

- *¿Qué tipo de teorías sociales y políticas reflejan esta caracterización de los seres humanos?*

Entendida ampliamente, la tradición republicana siempre se ha mantenido firme en reconocer a los ciudadanos y ciudadanas como personas que pueden y deben vivir con otras dentro del marco de una razón común. Bajo un ideal de libertad en que nadie pueda mantenerse sobre otro, capaz de interferir a voluntad o con impunidad, prescribe precisamente la regla de la razón de que estoy hablando. Por lo que si las cosas están organizadas de tal forma que la dominación de este tipo es eliminada o sustancialmente reducida, entonces la influencia mutua estará restringida a ejercicios de razón y persuasión. Fuerza y coerción, manipulación e intimidación, serán marginalizadas en las vidas de los compatriotas. Este, al menos, es el ideal. Históricamente, por supuesto, las ciudadanas y ciudadanos de cualquier república no han podido participar del poder, estando éste restringido a los hombres propietarios no extendido universalmente, tanto como nos gustaría ver extendido en una república actual. Y la república de la razón nunca ha sido nada más que un ideal: un ideal regulativo, en la terminología de Kant, de quien los regímenes actuales pueden tomar su guía.

Atraído por la tradición del pensamiento republicano, Kant fue uno de los primeros en articular el ideal de la regla de [la] razón en términos filosóficos. Su lenguaje de respeto captura muy bien el ideal. La noción de respeto mutuo puede ser equiparada con la renuncia a todas las formas de mutua influencia más que al discurso razonado y el fácil contacto regular en el que el discurso razonado se mantiene como permanente posibilidad.

- *¿Por qué no podemos ser contractualistas a la hora de hacer teoría política?*

Los contractualistas, en particular aquellos que siguen a T.M. Scanlon, dan una importancia central a la regla de [la] razón, o a la regla de la co-razón. Ellos argumentan que la misma noción de actuar erróneamente puede ser identificada con la noción de actuar contrariamente a principios que nadie en un intercambio co-razonado podría “razonablemente” rechazar –sobre las bases de “razones personales”- como principios para vivir conjuntamente con otros. Tengo mis dudas respecto a la teoría, sin embargo, por tres razones. En primer lugar, no veo por qué deberíamos restringirnos sólo a razones personales –razones que sólo pueden comprometernos a nosotros- al pensar sobre los principios que deberíamos aceptar. Sospecho que enfocarlo en razones personales se explica mejor por el hecho de que es necesario eludir un problema del contractualismo que muchos han evidenciado; yo lo pongo de manifiesto realmente, en *The Common mind*. Éste problema es que si los principios son recomendados sobre la base de que ciertas consideraciones comúnmente reconocidas los avalarían –es decir, consideraciones sobre paz justicia o felicidad- entonces pareciera que aquello que hace que los principios por los que definir lo correcto, y distinguirlo de lo equivocado, no es que uno no pueda rechazarlos sino que ellos tienen el apoyo de tales consideraciones.

Los otros dos fundamentos sobre los que dudo acerca del contractualismo son relevantes, incluso si este primer argumento es rechazado. Uno es que no estoy seguro de que podamos persuasivamente identificar estos principios que encajarían en el programa contractualista. El otro es que incluso si fuéramos capaces de identificar estos principios, no creo que pudiéramos definir el derecho conforme a ellos. Siempre podemos imaginar situaciones de emergencia, circunstancias perversas, en las que puede ser permisible, incluso obligatorio, abrir una brecha en los principios a causa de un bien mayor: es decir, dejar de lado a alguien para dar el paso requerido para salvar un gran número de vidas.

- *¿Por qué deberíamos ser republicanos?*

Creo que la tradición republicana nos ofrece un programa de investigación para hacer teoría política. La idea principal es que, en la medida de lo posible, nadie debe estar sujeto al control incontrolado de otros –a su poder arbitrario-, ni siquiera al control incontrolado del Estado; y ello, a pesar del hecho de que el Estado es necesario como un medio para reducir los niveles privados de control incontrolado que algunos pueden tener sobre otros. El Estado reducirá los niveles privados de control incontrolado protegiendo o fortaleciendo a los relativamente débiles –y en algunos aspectos todos somos débiles- y restringiendo o regulando a los relativamente fuertes. Y el Estado hará esto, sin ser él mismo un centro de control incontrolado, en tanto existan apropiados impedimentos constitucionales, democráticos y contestatarios impuestos por los ciudadanos sobre el Estado. Estos impedimentos servirán como poderes de control de

cada ciudadano. Ellos asegurarán que mientras el Estado controle a las personas, como tiene que hacerlo para cumplir su cometido, en sí mismo representa un centro de control controlado —poder no arbitrario— y entonces algo no esencialmente hostil a la libertad.

Esta idea central recoge una larga tradición histórica, que se basa en la experiencia de la gente común acerca de los males de la dominación, y otorga una base tanto para la formación de pautas constitucionales como para el desarrollo de un programa político para el gobierno. La idea brinda un programa de investigación para la teoría política en el sentido de que provee estímulos y un marco para elaborar los diseños institucionales que puedan servir mejor a los propósitos políticos.

*- ¿Crees que existen republicanismos de derecha, de centro y de izquierda, y aun de extrema izquierda?*

La idea nuclear del republicanismo puede ser desarrollada en el marco de una filosofía política y constitucional, sobre las posiciones que acabo de mencionar sólo con la ayuda de asunciones empíricas: idealmente, supuestos contrastados y nacidos de modelos empíricos y de investigación. Como con cualquier idea abstracta, una variación en esos supuestos intermedios—hará la diferencia en las medidas y políticas precisas que la idea puede respaldar.

La variación izquierda-derecha en los enfoques republicanos se corresponde con una variación en el grado de pesimismo que los teóricos mantienen sobre la vida política y social. Aquellos que son enteramente optimistas, y creen que los seres humanos pueden ser completamente altruistas y virtuosos, se sitúan más a la izquierda, defendiendo esquemas utópicos de reconstrucción. Aquellos que son totalmente pesimistas, y creen que los seres humanos en realidad son corruptos y maliciosos, prefieren evitar cualquier medida que altere un status quo bien logrado. Creo que ambos extremos están cercanos a la estupidez. La gente a menudo exhibe niveles heroicos de virtud cívica, como piensan los optimistas; pero, recurriendo a un tópico pesimista, aun las mejores personas son corruptibles: todo poder corrompe, como la tradición republicana siempre enfatizó. Creo que la verdad reside en este terreno intermedio y que las reformas que han sido estudiadas y serán puestas en práctica de forma incremental, nos permiten determinar exactamente qué medidas, entre aquellas que el ideal republicano parece avalar, pueden ser llevadas a cabo.

*- ¿Qué piensas sobre la Renta Básica (universal e incondicional)?*

Me parece una excelente idea institucional y me encantaría ver a los gobiernos comenzando a experimentar con su introducción. El primer requisito de la libertad republicana es una capacidad básica de funcionamiento, en la terminología de Amartya Sen, y esta propuesta sostiene una determinada manera de conseguir esa capacidad.

*- Creemos que la concepción liberal de libertad tiene mayor presencia que la republicana en la universidad; ¿por qué esto es así? (si es que es así)*

La tradición republicana romana se distingue por dos rasgos: uno, la confianza en la noción de libertad como no-dominación, explicada anteriormente; y, dos, la creencia de que la mejor forma de evitar que un gobierno sea dominante es sujetarlo a restricciones asociadas con lo que se denomina “constitución mixta”. Estas restricciones incluyen elección democrática, separación de poderes, imperio de la ley, el requisito de dar razones para las decisiones públicas, funcionariado público rotativo y limitado, y la exposición a la crítica de una ciudadanía vigilante. La tradición liberal del siglo XIX reemplazó la preocupación por el control incontrolado por la preocupación por la interferencia, de cualquier tipo, pasando por alto el hecho de que una persona puede estar controlada o dominada y aun así no sufrir una interferencia —el control puede ser del tipo de un amo “bondadoso”; e ignorar el hecho de que una persona puede sufrir interferencias y aún así no ser dominada: el control, como en la república ideal, debe ser controlado a sí mismo

Pero la distinción entre las tradiciones permanece en disputa. En primer lugar, los liberales del siglo XIX tomaron como sus héroes a ciertas figuras, como Locke o Montesquieu, quienes se habrían situado a sí mismos dentro de la amplia escuela republicana. Segundo, muchos de ellos, como John Stuart Mill, mantuvieron muchas de las preocupaciones basadas en la libertad asociadas con el enfoque republicano. Tercero, todos ellos retuvieron una conexión con los dispositivos de la constitución mixta, aunque no siempre los consideraron como derivaciones del ideal republicano de libertad

A causa de estas conexiones, yo ahora estoy más preocupado de lo que solía estarlo antes por el empleo de palabras tales como “liberal” y “republicano” y he comenzado a describir ocasionalmente el enfoque que me gusta como ‘civilismo’. La palabra ‘liberal’ en los EEUU es el único y solitario punto de referencia disponible para estar en el centro o en la izquierda. Por lo tanto, me parece que casi nadie en la izquierda entre mis colegas americanos, incluso aquellos con una mente similar a la mía, están preparados para abandonar el término ‘liberal’, ¡y mucho menos asumir el término ‘republicano’! Puede ser el momento para que un neologismo sea traído a escena.

© SIN PERMISO, junio 2006